



Resolución Directoral

Nº 240 -2010 DE/ENAMM

Callao, 21 de Julio del 2010

Visto el Memorándum Nº 048, de fecha 23 de julio del 2010, cursado por el Director Académico de Programas de Post Grado y;

CONSIDERANDO:

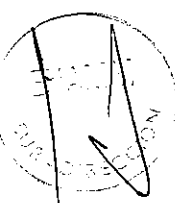
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º del Reglamento de Maestría, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 de abril del 2006, para el desarrollo del Plan de Tesis el o los interesados deberán contar con el apoyo de un Asesor Técnico y un Asesor Metodológico, asumiendo el compromiso de pago por dicho asesoramiento;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49º del Reglamento precedentemente citado, mediante memorándum de visto se solicita formalizar al Asesor Técnico y Asesor Metodológico del señor Javier Luna Bao, egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, que se imparte en la entidad;

Que, en consecuencia es necesario establecer las personas que se desempeñaran como Asesor Técnico y Asesor Metodológico de dicho egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobado por el Decreto Supremo No. 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Percy Pérez Barlabas para desempeñarse como Asesor Técnico del señor Javier Luna Bao, egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Magíster Ricardo Zevallos Zavaleta para desempeñarse como Asesor Metodológico del señor Javier Luna Bao, egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el pago por concepto de asesoramiento del Asesor Técnico y Metodológico, mencionados en los artículos precedentes, será asumido en su integridad por el interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, la cual deberá a su vez notificarla por escrito al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960